

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXIX - Vol. XXIX - Ordinaria No. 15 - Marzo 24 de 2022**

### **CONTIENE**

**ACUERDO PCSJA22-11938 DE 2022** **1**  
**“Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903 del 17 de  
enero de 2022 y su anexo en cuanto a la desagregación de actividades del  
proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la  
prestación del servicio de justicia a nivel nacional”.**

**ACUERDO PCSJA22-11939 DE 2022** **4**  
**“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de  
candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Civil-  
Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, vacante  
dejada por la doctora Beatriz Elena Porras del Vecchio”**

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA22-11938**  
24 de marzo de 2022

“Por el cual se modifica el Artículo 1 del Acuerdo No. PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 y su anexo en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 16 de marzo de 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo No. PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que en el Acuerdo No. PCSJA21-11894 del 21 de diciembre de 2021, en su artículo 1°, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2022, para el proyecto de “Construcción y Dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel Nacional” por valor de \$62.393.842.944.

Que el Acuerdo No. PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 en el Artículo 1° se desagregó a nivel de actividades los proyectos que integran el Plan Operativo Anual de Inversión 2022, el cual incluye el proyecto de “Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional”.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial mediante documento técnico solicitó la modificación del artículo 1° del Acuerdo No. PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022 y su anexo en cuanto a la desagregación de actividades del proyecto de **“Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional”**, a efecto de incluir la actividad de **“pago de vigencias expiradas del contrato 240 de 2018 “Construcción de sedes Tribunales de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca”**.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, y su anexo “Valores de referencia de las actividades de los proyectos de inversión 2021” en lo que tiene que ver con el proyecto de “**Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional**”, a efecto de incluir la actividad de “**pago de vigencias expiradas del contrato 240 de 2018 “Construcción de sedes Tribunales de Guadalajara de Buga-Valle del Cauca”**”, de la siguiente forma:

PROYECTO/ACTIVIDADES DESAGREGADAS
<b>Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional</b>
Realizar actividades de Estudios y Diseños de las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Málaga (Santander), Saravena (Arauca), Villa del Rosario (Norte de Santander), Caucasia (Antioquia), Fonseca (Guajira), Paz de Ariporo (Casanare), Bolívar (Cauca), Monterrey, Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), San Martín de los Llanos (Meta), Palmira (Valle del Cauca), Zipaquirá (Cundinamarca).
Realizar actividades de Construcción las Sedes Judiciales de Aguada (Santander), El Charco (Nariño), Riofrío (Valle del Cauca), San Diego (Cesar), El Cocuy (Boyacá), La paya (Boyacá), Paz de Ariporo (Casanare), Trinidad (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), Mosquera (Nariño), Pizarro (Nariño), Sincé (Sucre), Aguachica (Cesar), Zipaquirá (Cundinamarca), El Dovio (Valle del Cauca), Sahagún (Córdoba),
Realizar actividades de suministro, Instalación y Dotación de Mobiliario para las Sedes Judiciales de Aguada (Santander), El Charco (Nariño), Río Frío (Valle del Cauca), San Diego (Cesar), El Cocuy (Boyacá), Paya (Boyacá), Trinidad (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), Mosquera (Nariño), Pizarro (Nariño), Sincé (Sucre), Aguachica (Cesar), el Dovio (Valle del Cauca), Zipaquirá (Cundinamarca)
Sin Asignar
Construcción sede despachos judiciales de Sogamoso - Boyacá
Construcción sede despachos judiciales de Chocontá -Cundinamarca
Construcción sede juzgados penales de Girardot- Cundinamarca
Construcción bloque anexo Palacio de Justicia de Riohacha - Guajira
Construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar
Suministro e instalación de mobiliario para las sedes judiciales de Sogamoso, Chocontá y Girardot
Pago vigencias expiradas contrato 240 de 2018 “Construcción sede tribunales Guadalajara de Buga – Valle del Cauca” *

\*Actividad nueva

Los valores de referencia quedaran así:

PROYECTO/ACTIVIDAD	VALOR DE REFERENCIA ANEXO ACUERDO PCSJA-11903	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA 2022	VALOR DE REFERENCIA MODIFICACION
<b>Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a nivel nacional</b>	<b>62.393.842.944</b>	<b>13.408.642.314</b>	<b>48.985.200.630</b>
Realizar actividades de Estudios y Diseños de las Sedes Judiciales de Orocué (Casanare), Málaga (Santander), Saravena (Arauca), Villa del Rosario (Norte de Santander), Caucasia (Antioquia), Fonseca (Guajira), Paz de Ariporo (Casanare), Bolívar (Cauca), Monterrey, Concordia (Magdalena), Barrancominas (Guainía), La Primavera (Vichada), San Martín de los Llanos (Meta), Palmira (Valle del Cauca), Zipaquirá (Cundinamarca).	2.019.843.232	1.203.374.472	816.468.760

Realizar actividades de Construcción las Sedes Judiciales de Aguada (Santander), El Charco (Nariño), Riofrío (Valle del Cauca), San Diego (Cesar), El Cocuy (Boyacá), La paya (Boyacá), Paz de Ariporo (Casanare), Trinidad (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), Mosquera (Nariño), Pizarro (Nariño), Sincé (Sucre), Aguachica (Cesar), Zipaquirá (Cundinamarca), El Dovio (Valle del Cauca), Sahagún (Córdoba),	21.830.664.276	170.044.505	21.660.619.771
Realizar actividades de suministro, Instalación y Dotación de Mobiliario para las Sedes Judiciales de Aguada (Santander), El Charco (Nariño), Río Frío (Valle del Cauca), San Diego (Cesar), El Cocuy (Boyacá), Paya (Boyacá), Trinidad (Casanare), Puerto Carreño (Vichada), Mosquera (Nariño), Pizarro (Nariño), Sincé (Sucre), Aguachica (Cesar), el Dovio (Valle del Cauca), Zipaquirá (Cundinamarca)	501.018.720		501.018.720
Sin Asignar *	4.172.763.424		1.657.667.792
Construcción sede despachos judiciales de Sogamoso - Boyacá	6.798.536.540	6.066.582.751	731.953.789
Construcción sede despachos judiciales de Chocontá -Cundinamarca	6.119.030.000	5.451.563.766	667.466.234
Construcción sede juzgados penales de Girardot- Cundinamarca	3.666.715.307		3.666.715.307
Construcción bloque anexo Palacio de Justicia de Riohacha - Guajira	4.002.660.000		4.002.660.000
Construcción de la nueva torre del Palacio de Justicia de Valledupar	12.399.757.693	517.076.820	11.882.680.873
Suministro e instalación de mobiliario para las sedes judiciales de Sogamoso, Chocontá y Girardot	882.853.752		882.853.752
Pago vigencias expiradas contrato 240 de 2018 "Construcción sede tribunales Guadalajara de Buga – Valle del Cauca" **			2.515.095.632

\*Actividad modificada

\*\*Actividad nueva

**ARTICULO 2º.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

***PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE***

Dado en Bogotá D.C., el veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD

## ACUERDO PCSJA22-11939

24 de marzo de 2022

*“Por medio del cual se formula ante la Corte Suprema de Justicia, la lista de candidatos para proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, vacante dejada por la doctora Beatriz Elena Porras del Vecchio”*

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 2 del artículo 256 de la Constitución, los artículos 85 y 162 a 167 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en sesión del 24 de marzo de 2022,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.** Formular ante la Corte Suprema de Justicia la lista de candidatos tomada del Registro Nacional de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, destinada a proveer una vacante del cargo de magistrado de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, vacante que ocupaba la doctora Beatriz Elena Porras del Vecchio.

Orden	Nombre	Puntos
1	BOTTIA BOHÓRQUEZ GUILLERMO RAÚL	670,34
2	LÓPEZ BERNARDO	669,17
3	SOSA ROMERO JULIÁN	646,13
4	CHICA CORTÉS MARÍA TERESA	630,34
5	GARCÍA TORO GLORIA ESTELA	622,39
6	PÉREZ YELA MIGUEL ALIRIO	620,34
7	AGUILAR CARO LUIS GUILLERMO	603,17
8	MEDRANO ACOSTA NANCY ISABEL	600,06
9	CELIS RINCÓN JUAN INDALECIO	593,51

**ARTÍCULO 2º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

#### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Presidente

PCSJ/JAGT/MMBD

